



ORD EXP: N° 5584 /

EXP.: N° 235- VII Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 500 de fecha 23 de julio de 2015.

MAT.: Informe de Pago **Lote N° 37-B2**. Expropiación para la obra "**CAMINO RUTA L-202, SECTOR VILLA ALEGRE - PUTAGÁN, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 11,44287**", **COMUNA VILLA ALEGRE, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE.**

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, **09 OCT 2015**

DE : **ABOGADO JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES- FISCALÍA**

A : **SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **PEDRO ÁNGEL REBOLLEDO LARA**, otorgada en la Notaría de San Javier de Loncomilla, de don Fernando Coloma Amaro de 20 de agosto de 2015, Repertorio N° 1467-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1838 vta. N° 1686, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier, correspondiente al año 2015, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 500 de fecha 23 de julio de 2015, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$804.854.-** de la siguiente manera:

- 1.- **\$669.854.-** a la orden de **PEDRO ÁNGEL REBOLLEDO LARA.**
- 2.- **\$45.000.-** a la orden de Fernando Marcelo Coloma Amaro, Notario Público de San Javier, de acuerdo a boleta electrónica N° 164 de 28 de agosto de 2015.
- 3.- **\$90.000.-** a la orden de Gerardo Carlos Navarro Escala, Conservador de Bienes Raíces de San Javier, de acuerdo a boleta electrónica N° 2800, de 24 de septiembre de 2015.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP - VII Región.

Saluda atentamente a Ud.,

MARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

ÁLVARO RODRIGUEZ SOTO
Jefe División Función
Expropiaciones
Fiscalía
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ICB/MAM

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - División Función Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional - VII Región.

N° PROCESO - 9226221

